

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 188
(02 SEP 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en las disposiciones legales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que existe una vacante temporal en el empleo de carrera de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 en la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; cuyo titular, la señora **SOFIA CARMONA DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.031.446, quien se encuentra en un encargo en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal; a partir del día 01 de abril de 2023.

Que por Decreto Número 054 del 03 de abril de 2023 expedido por el Alcalde Encargado del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; se nombró con carácter PROVISIONAL al señor **YEYMER ALEXANDER CORREA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 2.474.157 expedida en Ansermanuevo, Valle del Cauca; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Que mediante Resolución No. 312 del 01 de agosto de 2024 expedida por el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano, aceptó la renuncia presentada por el señor **YEYMER ALEXANDER CORREA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 2.474.157 expedida en Ansermanuevo, Valle del Cauca; al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca. A partir de la finalización de la jornada laboral del día cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional a la señora **ADRIANA LUCIA SEPULVEDA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.791.659 expedida en Cartago, Valle del Cauca; quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	DECRETOS	CÓDIGO: MEDE.100.83 VERSIÓN: 5

DECRETO No. 188
(02 SEP 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

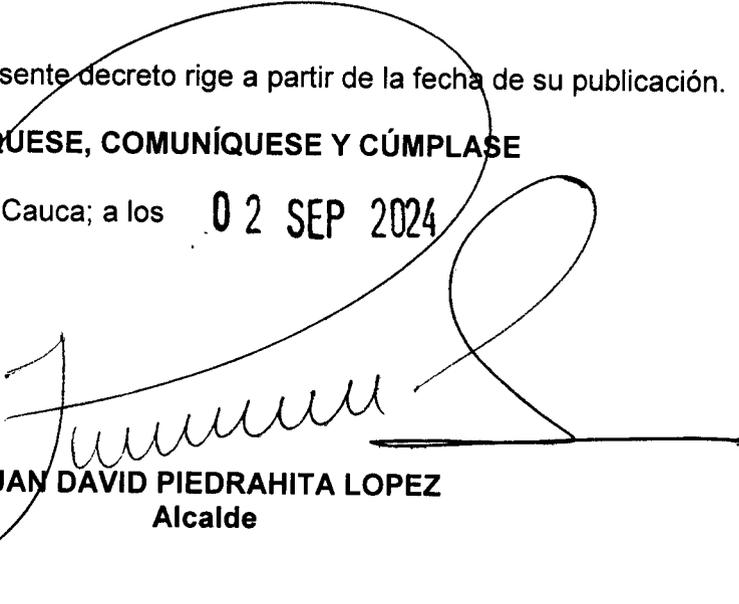
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. *Nombramiento en provisionalidad.* Nombrar con carácter PROVISIONAL a la señora ADRIANA LUCIA SEPULVEDA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.791.659 expedida en Cartago, Valle del Cauca; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2º. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca; a los **02 SEP 2024**


JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde

Handwritten mark